

**El senyor president:**

Consellera...

**La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:**

...sino con respecto a otras comunidades de todo el territorio español.

Gracias.

**El senyor president:**

Moltes gràcies, honorable consellera.

I tindrem ocasió de continuar el debat, perquè la següent pregunta també li la formula el senyor Subiela.

Però prèviament tenim una pregunta que formula l'il·lustre diputat Domingo Rojo a l'honorable consellera d'Agricultura, Medi Ambient i Canvi Climàtic.

Senyor Rojo, té vostè la paraula. Ara.

**El senyor Rojo Sánchez:**

Buenas tardes, señora *consellera*.

La pregunta es: ¿qué principios ha seguido la *conselleria* para configurar la composición del Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente, y qué objetivos se pretenden alcanzar?

**El senyor president:**

Moltes gràcies, senyor Rojo.

Honorable consellera. Sí, li preguem que use l'altre (*ininteligible*)... Perfecte.

Quan vostè vullga.

**La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:**

Gracias, presidente.

Gracias, señoría.

Sencillamente, las funciones y los objetivos del CAPMA, el Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente, no han cambiado en el actual decreto. La actualización que se ha realizado, lo que pretende es asegurar una mayor participación de todos los sectores implicados en materia

medioambiental, así como mejorar y hacer más eficiente el funcionamiento de este órgano de consulta y participación. Lógicamente también había que adaptar el CAPMA a la actual estructura orgánica y competencial del Consell.

En cuanto a la composición, que es el núcleo de su pregunta, en primer lugar es importante afirmar que en origen constaba de treinta y un miembros. En 2004, se aumentó a treinta y cuatro, para ajustarlo a las competencias de la *conselleria* competente en medio ambiente en aquel momento, y a la supresión del Consejo Forestal. Y actualmente el CAPMA consta de treinta y ocho miembros. Lo que hemos hecho también es ampliar el abanico de participación de entidades e instituciones representativas en materia de medio ambiente.

Cambios destacables: de dos a tres representantes municipales, por lo menos para que hubiera uno por provincia. Lo mismo en cuanto a universidades: han pasado de dos a tres. Cuatro el número de representantes de asociaciones de conservación medioambientales. Y novedades importantes, como la incorporación de dos representantes de entidades excursionistas y de práctica deportiva en el medio natural. Representante de Asociación de Custodia y Gestión Responsable del Territorio. Un representante de asociaciones de consumidores. Y uno de asociación de vecinos.

Gracias. (*Aplaudiments*)

**El senyor president:**

Moltes gràcies, honorable consellera.

Senyor Domingo Rojo, pot acabar de formular vostè la pregunta.

**El senyor Rojo Sánchez:**

Como bien sabe, señora Cebrián, el Decreto 5/2016 regula el Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente, y dice que es el órgano asesor y cauce de participación de instituciones y entidades públicas y privadas en materia de medio ambiente. Como bien nos ha comentado usted, la composición del pleno por una parte tiene el *staff* de la *conselleria*, que es la *conselleria*, el secretario, subsecretarios, directores territoriales de medio ambiente, como los directores generales de Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural.

Por otra parte, tenemos la representación, como bien ha dicho, de municipios, universidades, comisión asesora, organizaciones empresariales, consejo de cámaras, sindicatos, federación de consumidores y federación de vecinos. Y por último, como bien ha dicho usted, tiene dos representantes de las organizaciones del sector agrario. Cuatro representantes de asociaciones cuyo objeto está relacionado con la conservación del medio ambiente. Dos representantes de asociaciones cuyo objeto social sea el uso ordenado, recreativo-deportivo de los montes. Y un representante de la asociación de custodia y gestión, responsable del territorio.

Como se puede observar, en el consejo hay representación del sector agrario y del asociacionismo relacionado con el

uso de conservación, ordenación, recreativo-deportivo y custodia de los montes. En cambio, no hay en el consejo ni un solo representante de asociaciones de propietarios y municipios de terrenos forestales, lo que nos preocupa por la visión sesgada de la que se pretende dotar al consejo.

Señorías, estos son algunos de los datos del peso que el sector forestal tiene en la Comunidad Valenciana. Del inventario del suelo forestal, el 55% del suelo de la comunidad son terrenos forestales, aproximadamente 1.300.000 hectáreas. En la comunidad, el 52% de los terrenos forestales pertenecen a particulares. El 38% son públicos. Y el 6,2 se desconoce su titularidad. De los terrenos públicos, los ayuntamientos poseen el 76%. La Generalitat, el 15%. Y la administración general del estado, el 8%.

Resumiendo: de 1.300.000 hectáreas, 716.000 son de titularidad privada, 500.000 de titularidad pública y, de estas, 380.000 pertenecen a los ayuntamientos, 78.000 a La Generalitat y 42.000 a la administración general del estado. Es decir, que 1.100.000 hectáreas pertenecen a propietarios privados y ayuntamientos, frente a las 78.000 en manos de La Generalitat. Por todo lo anterior, no alcanzamos a entender, o sí, que con estos datos no haya una representación en el consejo de las asociaciones de propietarios y municipios con terrenos forestales.

Por otra parte, el decreto, entre sus funciones del consejo, dice que son funciones entre otras, conocer e informar los programas de actuación de la *conselleria*. Conocer e informar de los proyectos normativos en materia de ordenación y gestión del medio ambiente que desarrolla la *conselleria*. Es decir, según su *conselleria*, las asociaciones del sector forestal nada tienen que aportar en el seno del consejo al resto de instituciones y entidades a nivel medioambiental, que sí que cuentan con representación.

En definitiva, señora Cebrián, lo mejor que puede hacer por el medio ambiente de esta comunidad es hacer políticas de integración y de inclusión, con arreglo a los principios de desarrollo sostenible de todos, y no de exclusión. Recuerde que el medio ambiente es una cuestión extraordinariamente compleja y transversal, que necesita de la implicación y participación de toda la ciudadanía, y de todos los sectores implicados o afectados. Por ellos, señora Cebrián, le instamos a alejarse de prácticas políticas con una visión sesgada y perversa del medio ambiente.

Gracias.

**El senyor president:**

Moltes gràcies, senyor Rojo.

Consellera, per acabar de contestar a la pregunta, té vostè la paraula.

**La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:**

Sí, muchas gracias.

Lo cierto es que hemos recibido muchísimas más peticiones de incorporación al CAPMA que lamentamos no poder satisfacer. A todos ellos les hemos respondido de manera motivada. Hay que tener en cuenta que es muy importante mantener la operatividad y un buen funcionamiento del CAPMA.

En el caso concreto de los propietarios forestales y entidades de estudio y gestión forestal, efectivamente no se han incluido en la actual composición del CAPMA. Pero ahora le explico claramente por qué, y es bastante fácil de entender. Es algo tan sencillo como decir que tienen un órgano específico, que es la Mesa Forestal. Y la propia normativa del CAPMA, en su artículo 8, dispone que cuando hay un órgano de participación específico, en este es en el que se tratarán las normativas, planes, proyectos concretos, y no en el órgano de carácter general, que es el CAPMA.

Por tanto, todos los temas referidos a materia forestal se tratarán en la Mesa Forestal, y por supuesto, a partir de ahí, en su caso, se remitirán, se elevarán al consejo general, que es el CAPMA. Por tanto, sí que están representados, y lo que tendrán es una Mesa Forestal propia, donde se pueden atender de manera específica y mucho más efectiva todas las cuestiones que atañen a la cuestión de la propiedad y la gestión forestal sostenible.

En cualquier caso, sabemos y es importante recordar que en el CAPMA se pueden crear todos aquellos grupos de trabajo, o subcomisiones, que los miembros del CAPMA decidan, y a ellos pueden asistir invitados de todas aquellas organizaciones que se consideren de interés. Por ejemplo, en la última reunión, el pasado 22 de abril, se creó un grupo de trabajo específico sobre cambio climático, que tiene también una representación específica, amplia, y que en el CAPMA mismo se ha decidido cómo hacerlo funcionar.

Por cierto, creo que es importante también recordar que en esta última reunión se empezó a trabajar sobre las normas de funcionamiento del CAPMA, es decir, su reglamento interno de funcionamiento. Para mí me resulta muy difícil de comprender que en veintitrés años de existencia del CAPMA no había unas normas de funcionamiento aprobadas.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

**El senyor president:**

Moltes gràcies, honorable consellera, per la resposta, i li agraïm molt la seua presència en la contestació d'estes dos preguntes de control.

Ara anem a la segona pregunta de control, formulada pel mateix diputat, Antonio Subiela, al qual li donem la pregunta sobre un tema que correspon a la conselleria de justícia i administracions públiques.

Senyor Subiela, té vostè la paraula.

**El senyor Subiela Chico:**

Gracias, presidente.